

EXP-UNC: 0001509/2018

Córdoba, 02 MAR 2018

VISTO

La invitación recibida en nuestra Facultad para participar en el Coloquio Regional **“Balance de la Declaración de Cartagena y aportes para la CRES 2018** a realizarse en Buenos Aires (CABA) en los días, 9 y 10 de noviembre de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Alejandra Magali Vaca fue nombrada como una de las representantes de nuestra Facultad en el evento anteriormente mencionado

Que a foja 1 del EXP-UNC:00015097/2018, la licenciada solicita se le reconozcan los gastos ocasionados durante el evento.

Que a foja 4 la Decana de la Facultad de Artes en resolución n° 0063/2018 autoriza el reintegro de los gastos en cuestión.

Que por razones extraordinarias, los comprobantes necesarios para la certificación y posterior liquidación de los gastos por alojamiento en la CABA no se encuentran en poder de la Lic. Vaca.

Que su estadía en la Ciudad de Buenos Aires ha quedado correctamente verificada ya que la Lic. Vaca compartió el alojamiento en el Conquistador Hotel ubicado en Suipacha 948 (C.P. 1008) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina con el resto de las representantes de nuestra Facultad.

Que es imprescindible realizar el reintegro de gastos correspondientes ya que previamente se acordó que los mismos estarían a cargo de la Institución.

Que la UNC, en su INSTRUCTIVO PARA EL CÁLCULO DE VIÁTICOS A LOS AGENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA del año 2017, que adhiere al DECRETO N° 1343/74 de la Administración Pública Nacional y que en su artículo 1 inciso c establece la normativa para el pago de viáticos al personal superior.

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

ARTÍCULO 1° No hacer lugar al reclamo por pago de alojamiento solicitado por la Lic. Vaca.

ARTÍCULO 2° Reconocer y reintegrar los gastos por pasajes aéreos según lo presentado en el tiket/factura electrónica emitido por la empresa Aerolíneas Argentinas.

ARTÍCULO 3º Reconocer y abonar en concepto de viáticos la suma \$ 1980.- por dos días de permanencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Lic. María Alejandra Magalí Vaca.

ARTÍCULO 4º Agradecer y felicitar a la Lic Vaca por su participación, aportes realizados y resultados obtenidos en el evento mencionado.

ARTÍCULO 5º Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC, Pase al Área Económica a sus efectos, infórmese a los directos afectados por la presente y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0076
ga




Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba